





RESOLUCION No. 1 5 6 8 (28 SEP 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016009864-I de la Oficina Comercial y de Mercadeo del 28 de Septiembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 38.874.760 Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Fusagasugá el 29 de Septiembre de 2016, con el fin de asistir a una reunión programada con el Instituto Superior de Ciencias Sociales y Económico Familiares CSEF, además organizar la feria y encuentro de alianza entre el Municipio de Soacha, ICFES e ICETEX.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$267.647,00, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$133.823,50.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA, a la ciudad de Fusagasugá el 29 de Septiembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA

Sueldo Básico

: \$6.094.751,00

Tarifa Viáticos

: \$267.647,00

Días Autorizados

: el 29 de Septiembre de 2016

Total Viáticos

: \$133.823,50

Gastos de Transporte

: \$45.000,00

Total

: \$178.823.50

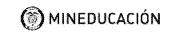
Ruta Terrestre

: Bogotá – Fusagasugá - Bogotá

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.









RESOLUCION No.1 5 6 8 (28 SEP 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 SEP 2016

LA SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Missel Mora - Técnico Administrativo. Revisó: Laura Babativa - Abogada Grupo TH.

GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

